

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), CONTR 2025 0000370456.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de TRADE de 16 de septiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto con tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el día 23 de septiembre de 2025, y se publicó en el citado Diario y en el perfil del contratante el día 25 de septiembre de 2025, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 24 de octubre de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de octubre de 2025 se procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), constatándose en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación dentro del plazo de presentación de proposiciones por parte de la siguiente empresa:

- B86679362 - IAAS365 S.L.

Tras analizar la documentación contenida en el Sobre electrónico nº 1 de esta licitadora, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron admitirla por considerar que había aportado correctamente la documentación.

TERCERO.- En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, se procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de B86679362 - IAAS365 S.L., y apreciándose un defecto en la documentación presentada en relación con una de las mejoras ofertadas, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad conferirle, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP un plazo de subsanación de tres días naturales para que lo subsanase.

CUARTO.- Efectuado el requerimiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025 se comprobó que B86679362 - IAAS365 S.L. había presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo que le fue conferido, y tras su análisis, los miembros de la Mesa de contratación consideraron subsanado el defecto con la documentación aportada tras el requerimiento, y que por tanto se procedería a la valoración de la mejora a la que afectaba la subsanación.

QUINTO.- Seguidamente, en la misma sesión se procedió a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP, constatándose que la oferta de B86679362 - IAAS365 S.L. no era anormalmente baja.

A continuación, respecto a los criterios de adjudicación, se detectó que en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP aunque se indica que la proposición económica se valora con un máximo de 75 puntos, en realidad si se suman los puntos que se asignan a cada uno de los subcriterios de la proposición económica se obtiene un total 76 puntos, motivo por el cual si se suman todos los puntos que se pueden obtener por aplicación de todos los criterios de adjudicación teniendo en cuenta la puntuación que se asigna a cada subcriterio se obtiene un total 101 puntos en lugar de 100 puntos, observándose que la discrepancia numérica no tiene consecuencias en la aplicación práctica de los criterios de adjudicación.

Seguidamente, se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP teniendo en cuenta la puntuación que se asigna en cada

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		02/12/2025 13:02:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7vulQk34im57bXox43be6YCK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



subcriterio, a la oferta de B86679362 - IAAS365 S.L. que es la única presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
Nodo de infraestructura hiperconvergente certificado que aúna cómputo, memoria y almacenamiento y licencia de S.O necesarias para todos los cores - Soporte 24x7x4.	48.367,81 €	10.157,24 €	58.525,05 €	26
Licencia de plataforma de virtualización y almacenamiento hiperconvergente, con modelo de licenciamiento por núcleo físico y soporte 24x7x4.	1.655,07 €	347,56 €	2.002,63 €	29
Switches necesarios para la interconexión-Soporte 24x7x4	15.195,20 €	3.190,99 €	18.386,19 €	6

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
Servicio para la implantación del clúster nuevo de hiperconvergencia y migración de las cargas existentes en el entorno de Nutanix	10.468,47 €	2.198,38 €	12.666,85 €	2
Servicio para la migración de las cargas existentes en el entorno HP Legacy + Pruebas	6.142,95 €	1.290,02 €	7.432,97 €	2
Servicio para la migración de las cargas existentes en el hosting de Sandetel	3.628,57 €	762,00 €	4.390,57 €	1
Servicio de Soporte	53.904,53 €	11.319,95 €	65.224,48 €	10

TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y RESPUESTA	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 1 - Emergencia, igual o inferior a 30 minutos.	SI	1
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 2 - Críticas, igual o inferior a 1 hora y 30 minutos	SI	1
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 3 - Normal, igual o inferior a 5 horas	SI	1

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		02/12/2025 13:02:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7vulQk34im57bXox43be6YCK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 4 - Baja, igual o inferior a 12 horas.	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 1 - Emergencia, igual o inferior a 3 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 2 - Críticas, igual o inferior a 5 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 3 - Normal, igual o inferior a 15 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 4 - Baja, igual o inferior a 36 horas	SI	1

MEJORA EQUIPO DE TRABAJO	Nº DE CERTIFICACIONES ADICIONALES OFERTADAS	PUNTUACIÓN
Certificaciones adicionales	Más de 12 certificaciones adicionales	7

MEJORA - ACREDITACIÓN ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Certificación del Esquema Nacional de Seguridad - Nivel alto	SI	5

SISTEMAS DE GESTIÓN	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Sistema de gestión de la calidad	SI	2,5
Sistema de gestión de la seguridad de la información	SI	2,5

PUNTUACIÓN TOTAL	101
-------------------------	------------

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la presentada por B86679362 - IAAS365 S.L., al resultar la única oferta presentada y admitida, y haber obtenido una puntuación total de 101 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

SEXTO.- Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia TRADE de 11 de noviembre de 2025, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se acordó determinar como mejor oferta la presentada por B86679362 - IAAS365 S.L.

En la misma Resolución se ordenaba que se le requiriese en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP.

SÉPTIMO.- Recibida la documentación previa a la adjudicación presentada por B86679362 - IAAS365 S.L., en sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de noviembre de 2025, se procedió a su análisis y apreciándose un defecto en la documentación presentada por la licitadora, se acordó requerirle a efectos de que procediera a su subsanación.

OCTAVO.- Efectuado el requerimiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2025 se comprobó que la licitadora había presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo que le fue conferido, se procedió a su análisis, y considerando los miembros de la Mesa de Contratación que había subsanado el defecto que se había apreciado con la documentación presentada, se acordó, conforme a lo



dispuesto en la cláusula 10.8 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato a la empresa B86679362 - IAAS365 S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO.- La cláusula 10.8 del PCAP establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el “Contrato mixto de suministro de solución de hiperconvergencia y servicios gestionados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, expediente CONTR 2025 0000370456, a la empresa IAAS365 S.L. con N.I.F. B86679362, al resultar la única oferta presentada y admitida, y haber obtenido una puntuación total de 101 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

Los precios unitarios ofertados (IVA excluido), el número de unidades y los importes totales con y sin IVA, se recogen a continuación:

PRODUCTO	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO, IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL, IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
Nodo de infraestructura hiperconvergente certificado que aúna cómputo, memoria y almacenamiento y licencia de S.O necesarias para todos los cores - Soporte 24x7x4.	3	48.367,81 €	145.103,43 €	175.575,15 €
Licencia de plataforma de virtualización y almacenamiento hiperconvergente, con modelo de licenciamiento por núcleo físico y soporte 24x7x4.	96	1.655,07 €	158.886,72 €	192.252,93 €
Switches necesarios para la interconexión - Soporte 24x7x4.	2	15.195,20 €	30.390,40 €	36.772,38 €
Servicio para la implantación del clúster nuevo de hiperconvergencia y migración de las cargas existentes en el entorno de Nutanix.	1	10.468,47 €	10.468,47 €	12.666,85 €
Servicio para la migración de las cargas existentes en el entorno HP Legacy + Pruebas.	1	6.142,95 €	6.142,95 €	7.432,97 €
Servicio para la migración de las cargas existentes en el hosting de Sandetel.	1	3.628,57 €	3.628,57 €	4.390,57 €
Servicio de Soporte.	1	53.904,53 €	53.904,53 €	65.224,48 €
TOTAL	105		408.525,07 €	494.315,33 €

En virtud de lo expuesto, el importe total del contrato resultante de los precios unitarios ofertados y de las unidades requeridas en el Anexo I-apartado I del PCAP, asciende a cuatrocientos ocho mil quinientos veinticinco euros con siete céntimos, (408.525,07 €), IVA excluido, siendo el importe total IVA incluido de cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos quince euros con treinta y tres céntimos (494.315,33 €).

Las mejoras ofertadas, se recogen en el antecedente quinto de esta resolución.

El plazo de ejecución total del contrato es de 48 meses conforme se indica en el apartado 3 del Anexo I del PCAP, siendo los plazos parciales los que se recogen en el citado apartado.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		02/12/2025 13:02:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7vulQk34im57bXox43be6YCK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.9 del PCAP, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

TERCERO.- Disponer que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante y se notifique de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente Recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la citada Ley, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		02/12/2025 13:02:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7vulQk34im57bXox43be6YCK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	